Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 12 MAY 2022

PROCESO DIVISORIO RAD. NO.: 110013103003**2019**00**57**4**00**

Visto el informe secretarial que antecede y en atención al curso procesal, se Dispone:

Obre en autos la documental que aporta la parte demandante en cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede.

No obstante, no se accede a la petición de señalar fecha de remate en razón a que el comisionado no ha remitido las piezas procesales pertinentes de la diligencia de secuestro que se le encargó, para incorporar el mismo y proceder a imprimir el trámite previsto en el artículo 40 del CGP, esto es, correr traslado del despacho por el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 45 hoy 13 MAY 2022

PABLO ALBERTO TELLO LARA
Secretario

F.C.